



862

DECRETO EXENTO N°: _____/

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, ASEO Y LIMPIEZA PARA EDIFICIO Y RECINTOS MUNICIPALES, ERCILLA".-

ERCILLA, 19 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 3369 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, Área

Municipal.-

- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Sol. Pedido N° 04961 de fecha 19-04-2016, de Administrador, Municipalidad Ercilla Sr. Alejandro Henríquez Huispe, que Solicita la PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LICITACIÓN "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, ASEO Y LIMPIEZA PARA EDIFICIO Y RECINTOS MUNICIPALES, ERCILLA", COMUNA DE ERCILLA.-
- 2.- BASES TECNICAS ESPECIALES Y GENERALES, VISADAS CON VISTO BUENO DEL DIRECTOR DE CONTROL.

DECRETO :

- 1.- APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LICITACION DENOMINADA LICITACIÓN "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, ASEO Y LIMPIEZA PARA EDIFICIO Y RECINTOS MUNICIPALES, ERCILLA". CON UN PRESUPUESTO DE \$ 26.000.000
- 2.- **NOMBRA COMISION EVALUADORA** Presidido por: el Administrador Municipal; Director de Obras Municipal, Secplan, y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.
- 3.- IMPUTESE A LAS CUENTAS N° 22-08-001

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/STS/mcc

Distribución:

- > Depto. Adquisiciones
- > Ley 20.285
- > Oficina Partes